

ORD.: N. ° 4625/2021.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N. ° MU263T0004591

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 10 de Junio de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JAVIER ESTEBAN LÓPEZ SÁEZ Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de abril de 2021, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información respecto de la iniciativa "Farmacia y Óptica Popular" ejecutada en la Municipalidad de Recoleta que según ésta "la farmacia y la óptica popular le han significado un ahorro de más del 50% de su presupuesto a los vecinos", dicha solicitud abarca documentos en concepto de gastos por los "equipos de salud" que atienden a la población inscrita en los 4 consultorios a lo largo de la comuna, juntas de vecinos, sedes sociales, iglesias, etc. Documentos en concepto de inventario de fármacos recibidos y distribuidos a lo largo de las sedes que ellos ocupan para hacer llegar fármacos y lentes tales como la Farmacia Popular "Ricardo Silva Soto" y la Óptica popular "Reinalda Pereira". Asimismo, solicito información respecto de las facturas por productos adquiridos en la Municipalidad del proceso que ellos denominan "compra directa a los laboratorios sin recargo alguno para los usuarios" en virtud de la iniciativa Farmacia y Óptica Popular. Saludos." Formato deseado: PDF.

De acuerdo con lo informado por el Departamento de Salud, se da a conocer que:

1. La Farmacia Popular y Óptica Popular sólo están ubicadas en el Edificio Consistorial: Avenida Recoleta 2774. La atención de usuarios se realiza sólo en dichas dependencias en horario de lunes a viernes entre las 9:00hrs y 14:00hrs a raíz de la emergencia sanitaria.
2. Se dan a conocer, los gastos en equipos de salud de servicios populares, año 2020 y 2021:

GASTOS EN RRHH FARMACIA POPULAR, AÑO 2020									
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
6.451.963	8.685.345	7.362.784	5.840.656	5.811.227	5.637.047	5.569.850	4.450.141	4.636.383	5.350.727

GASTOS EN RRHH FARMACIA POPULAR, 2021		
ENERO	FEBRERO	MARZO
6.124.882	6.297.039	5.185.897

GASTOS EN RRHH OPTICA POPULAR, AÑO 2020									
MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
5.598.854	5.765.563	4.692.811	4.938.038	4.765.763	4.689.626	5.381.134	4.689.626	4.795.479	6.045.036

GASTOS EN RRHH OPTICA POPULAR, 2021		
ENERO	FEBRERO	MARZO
5.488.426	4.784.442	4.713.280

3. Con respecto a la Óptica Popular, se debe mencionar que realiza venta de anteojos mediante contrato de suministro adjudicado por licitación. Los usuarios inscritos adquieren el producto escogiendo entre las muestras del almacén de lentes, el modelo que requieren en cuanto a diseño y funcionalidad. Posteriormente se solicita a proveedor suministrar dicho producto. Por lo anterior, óptica popular no posee inventario de productos.
Con diferencia a la farmacia popular que, si tiene inventario, y se adjunta en formato PDF.
4. Se adjunta, en formato PDF, las facturas desde el mes de Marzo 2020 a Marzo 2021, de ambos servicios.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA